

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. *1196*

RADICACION No. 2021-00310-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Apoderado Actor en el anterior escrito y que efectivamente existe esa prueba de entrega, tal como se observa a folio 21 vto, el despacho en consecuencia tiene por legalmente evacuada la notificación personal de la demandada ROCIO SANCHEZ MADRIGAL.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria